



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 524-FA-UNAP-2018

Iquitos, 29 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficio N° 275-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite las solicitudes presentada por los estudiantes: **CARLO MAGNO FERNANDO HIDALGO ARIMUYA Y RICE SEGUNDO PEZO SALDAÑA**, quienes desean reingresar a la UNAP, para continuar con sus estudios, luego de una interrupción, por las diferentes formas de sanción académica, razón por la cual se acoge a la Resolución del Consejo Universitario N°020-2018-UNAP y Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP, en el II Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al II Semestre Académico 2018, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, quienes desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Situación Académica	C.U. N°	D.N.I. N°
01	CARLO MAGNO F. HIDALGO ARIMUYA	Suspendido	2170022	71114624
02	RICE SEGUNDO PEZO SALDAÑA	Ret.Def.Bajo Rend.Acad.	2080019	45387361

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA,DEFPA,ORSA,legajo(2),archivo.